



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2018-00107-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

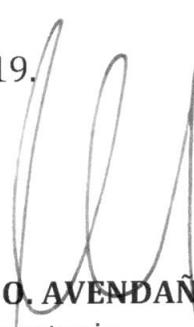
MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO ARBOLEDA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACION RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION

El recurso de queja presentado por la parte demandada Fiscalía General de la Nación en audiencia inicial del día 3 de abril de 2019 del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito, que no concedió el recurso de apelación contra el auto que no declaró probada la excepción de inepta demanda; se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, nueve (9) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de abril de 2019.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 9 de abril de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria